



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Jesús Manuel Franco Martínez CC N° 1.063.156.764
Demandado	Heliuz David Fuentes Rivera CC N° 1.072.527.307
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00462.00

1. Vía correo institucional el señor Heliuz David Fuentes Rivera CC N° 1.072.527.307, otorga poder judicial al Dr. Fredis Luis Garcés Mórelo, identificado con C.C. N° 1.072.527.383, y profesionalmente con la T.P. N° 355.477, para que en su nombre y representación lo represente en su defensa e interactúe en sus efectos necesarios en el cabal cumplimiento dentro del proceso de la referencia, siendo lo pertinente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, se reconocerá personería jurídica.

RESUELVE:

Primero: Reconocer personería al abogado Fredis Luis Garcés Mórelo, identificado con C.C. N° 1.072.527.383, y portador de la tarjeta profesional N° 355.477 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del señor Heliuz David Fuentes Rivera, en los términos y con las facultades conferidas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2022.00462.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267be998085da5d365f896f59eacc4cc132c9e83835514f45c8bbeaa86041e53**

Documento generado en 22/06/2023 07:45:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>